

DIVISORIO
RADICADO 2021-00016
DEMANDANTE: MIRIAM YOLANDA ARIZA CAMELO, LEONOR ARIZA DE GONZALEZ, MARIA ASCENETH ARIZA CAMELO, HERIBERTO ARIZA CAMELO, MARTINA CORTES CAMELO, ADIELA ARIZA CAMELO, Y LINA MARCELA ARIZA OSORIO
DEMANDADO: MARÍA ELSA ARIZA CAMELO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Entra al despacho el proceso divisorio en pública subasta del bien común presentado por la señora MIRIAM YOLANDA ARIZA CAMELO, LEONOR ARIZA DE GONZALEZ, MARIA ASCENETH ARIZA CAMELO, HERIBERTO ARIZA CAMELO, MARTINA CORTES CAMELO, ADIELA ARIZA CAMELO, y LINA MARCELA ARIZA OSORIO, actuando a través de apoderado judicial, en contra de MARIA ELSA ARIZA CAMELO, razón por la cual se procede a resolver sobre su admisión dentro del término legal.

Por cuanto la demanda así presentada reúne los requisitos los requisitos de ley, el Juzgado, conforme a lo dispuesto en los Arts. 90, 406 y SS del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior DEMANDA ESPECIAL DIVISORIA DE VENTA DE BIEN COMUN, propuesta por MIRIAM YOLANDA ARIZA CAMELO, LEONOR ARIZA DE GONZALEZ, MARIA ASCENETH ARIZA CAMELO, HERIBERTO ARIZA CAMELO, MARTINA CORTES CAMELO, ADIELA ARIZA CAMELO, y LINA MARCELA ARIZA OSORIO.

SEGUNDO: De ella córrase traslado a la demandada MARIA ELSA ARIZA CAMELO, por el término de diez (10) días, para que la conteste (Art. 409, inc. 1º C.G.P.). Notifíquesele este auto conforme a la ley.

TERCERO: Inscribese la demanda en el folio de matrícula N°. 315-4332 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, correspondiente al inmueble objeto de la división. (Art. 592 C.G.P. Ley 1579 de 2012, arts. 4, 31). Líbrese oficio.

CUARTO: Reconocer personería adjetiva al Dr. LELIO ARIZA PEÑA como apoderado de los demandantes, en los términos y para los efectos mencionados en el poder que se le ha conferido.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez,

DIVISORIO
RADICADO 2021-00016
DEMANDANTE: MIRIAM YOLANDA ARIZA CAMELO, LEONOR ARIZA DE GONZALEZ, MARIA ASCENETH ARIZA CAMELO, HERIBERTO ARIZA CAMELO, MARTINA CORTES CAMELO, ADIELA ARIZA CAMELO, Y LINA MARCELA ARIZA OSORIO
DEMANDADO: MARÍA ELSA ARIZA CAMELO

Firmado Por:

**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - PROMISCOU 002 DE LA CIUDAD DE PUENTE NACIONAL-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

842189318fb2421357ba5d53d93e5275327c8f49ae8ff817e0aaf25ff7f218ab

Documento generado en 18/03/2021 04:12:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**